

LEY 2411 DEL 8 DE AGOSTO DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ARMONIZA LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA TRIBUTARIA RESPECTO A LAS FAMILIAS CON HIJOS DEPENDIENTES O EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD”

Tema en síntesis: La ley ajusta las disposiciones del Estatuto Tributario en relación con las deducciones fiscales aplicables a familias que financian la educación de sus hijos o tienen hijos dependientes en condición de discapacidad, garantizando una normativa coherente y actualizada

Lista de temas importantes que trae la ley:

1. Objeto de la Ley: Armonizar las disposiciones legales y jurisprudenciales del Estatuto Tributario para beneficios tributarios relacionados con hijos dependientes.
2. Modificaciones al Estatuto Tributario: Actualización de los numerales 2 y 3 del párrafo segundo del artículo 387:
 - Beneficio para contribuyentes que financian la educación de hijos entre 18 y 25 años en instituciones certificadas o programas técnicos acreditados.
 - Inclusión de hijos mayores de 18 años con dependencia por razones físicas o psicológicas, certificada por el Ministerio de Salud o la entidad correspondiente.
3. Certificación para acceder a beneficios: Dentro de los seis meses posteriores a la promulgación de la Ley, la DIAN reglamentará el mecanismo para que los contribuyentes certifiquen la custodia y cumplimiento de obligaciones alimentarias para acceder a estos beneficios.

